

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas del día nueve de febrero de dos mil once, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (30/12/2010).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 2010. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Miguel Sánchez López en representación de D^a. Dolores Dana Mata, de fecha 22 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2825, mediante el que solicita el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho sito en Preferencia Sur, Fila Cuarta, nº 3, siendo el titular D. José María Rodríguez Sánchez conforme al título aportado.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 27 de diciembre de 2010.

Vista la notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2010, notificada con fecha 26 de enero de 2011, nº Registro de Salida 169.

Visto escrito de D^a. Dolores Dana Mata, con D.N.I. nº , con nº de Registro de Entrada 365 de fecha 07 de febrero de 2011, mediante el que se aporta la documentación requerida en acuerdo de la Junta de Gobierno Local referida en el párrafo anterior, y solicita el cambio de titularidad en la concesión administrativa del nicho sito en Preferencia Sur, Fila Cuarta, nº 3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa desde la fecha del título original del nicho sito en Preferencia Sur, Fila Cuarta, nº 3, siendo la nueva titular de la concesión administrativa D^a. Dolores Dana Mata, con D.N.I. nº.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Dolores Dana Mata y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

b) Escrito de D^a. Rafaela Gómez Larios, de fecha 10 de enero de 2011, con Registro de Entrada nº 80, mediante el que solicita el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho sito en Lado Sur, Fila Cuarta, Número 4, siendo la titular D^a. Dolores Larios Sánchez (ya fallecida) conforme al título aportado.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 08 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa desde la fecha del título original del nicho sito en Lado Sur, Fila Cuarta, Número 4, siendo la nueva titular de la concesión administrativa D^a. Rafaela Gómez Larios, con D.N.I. nº.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Rafaela Gómez Larios y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de D. Juan Gabriel López González, de fecha 18 de enero de 2011, con Registro de Entrada nº 188, mediante el que solicita el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho sito en Lado Sur, Fila Tercera, Número 25, siendo la titular D^a. Dolores Cruzado García (ya fallecida) conforme al título aportado.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 08 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa desde la fecha del título original del nicho sito en Lado Sur, Fila Tercera, Número 25, siendo el nuevo titular de la concesión administrativa D. Juan Gabriel López González, con D.N.I. nº.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Gabriel López González y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

d) Escrito de D. Basilio Beltrán González, de fecha 13 de diciembre de 2010, con Registro de Entrada nº 3299, mediante el que solicita el cambio de titularidad del Tributo de Entrada de Vehículos, actualmente a nombre de D. Juan Travado Rodríguez, con D.N.I. nº 28.436.006, situación Vera del Lugar, 20-A; y el nuevo titular será: D. Basilio Beltrán González, con D.N.I. nº 29.734.766-K, situación c./ Antonio Machado nº 20.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 08 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja definitiva el Tributo Entrada de Vehículos a nombre de D. Juan Travado Rodríguez, con D.N.I. nº, situación Vera del Lugar, 20-A.

SEGUNDO.- Dar de alta en el Tributo Entrada de Vehículos a D. Basilio Beltrán González, con D.N.I. nº, situación c./ Antonio Machado nº 20.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria, a D. Juan Travado Rodríguez y a D. Basilio Beltrán González.

e) Escrito de D^a. Rafaela Gómez Larios, de fecha 10 de enero de 2010, con Registro de Entrada nº 81, mediante el que solicita la baja del tributo Entrada de Vehículos sito en c./ Santa Teresa, 28, por duplicidad en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que la presente solicitud quede sobre la mesa mientras se recaba información de la Policía Local.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente a la Policía Local.

f) Escrito de D. José Pérez Moreno, de fecha 20 de enero de 2011, con Registro de Entrada nº 201, mediante el que solicita la colocación de pivotes a la altura del nº 35 de la calle Cervantes para proteger mi vivienda que sufre daños al subirse los camiones a la acera.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 22 de enero de 2011, nº entrada en el Registro 245.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se acepta la colocación de los pivotes, pero se solicitará a la Policía Local informe sobre la forma y lugares de colocación de los mismos.

SEGUNDO.- Que la Policía Local emita informe sobre la forma y lugares de colocación de los pivotes solicitados en la calle Cervantes, 35.

TERCERO.- Dese traslado del presente a la Policía Local y a D. José Pérez Moreno.

g) Escrito de D^a. Manuela de Bayas Garrido, de fecha 28 de diciembre de 2010, con nº de Registro de Entrada 3428, mediante el que solicita espacio reservado para aparcamiento de vehículo destinado a persona con minusvalía.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 30 de diciembre de 2010, nº entrada en el Registro 3458.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar una plaza reservada para el aparcamiento de vehículos de minusválidos en la calle Eugenio González Gil, en ambos lados de la misma, a la altura del nº 29. Haciendo constar que la plaza de aparcamiento de minusválidos no es personal sino para ser utilizado por cualquier minusválido.

SEGUNDO.- Solicitar a la Policía Local la emisión de un informe con un Plan de aparcamientos reservadas a minusválidos en todo el casco urbano de este Municipio.

TERCERO.- Dese conocimiento del presente acuerdo a los servicios municipales para el pintado de las zonas afectadas.

CUARTO.- Dese traslado del presente a la interesada y a la Policía Local.

h) Escrito de D. Jesús Domínguez Vázquez, de fecha 12 de enero de 2011, con nº de Registro de Entrada 117, mediante el que solicita la exención del IBI urbano del inmueble propiedad de la Hermandad de la Santa Cruz de la calle Paterna, sito en c./ Paterna, 22 y trasera.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 08 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la exención del IBI urbano de los inmuebles propiedad de la Hermandad de la Santa Cruz de la calle Paterna, sito en c./ Paterna, 22 y trasera, mientas sea Capilla, con referencia catastral respectivamente 3624818QB2432S0001LY y 3624840QB2432S0001ZY.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y a D. Jesús Domínguez Vázquez.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y

existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística). Constando informes de la Secretaría de fecha 07 de junio y 05 de julio de 2010 acerca de la necesidad de que conste informe de técnico en plantilla con carácter previo y preceptivo, y en ausencia de técnico competente en plantilla, por los técnicos de la Excm. Diputación de Huelva, y solicitado por la Sra. Alcaldesa y obtenido informe del Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Huelva de fecha 19 de agosto de 2010 (Nº Reg. Entrada 2340). Constando informe de Secretaría-Intervención para asuntos de la Junta de Gobierno Local, objeto de este punto de fecha 08 de febrero de 2011, que solicita informe de técnico competente.

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, y obtenido informe de Arquitecto externo, D. Juan Luis Wic Afán, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido desfavorable de los informes jurídicos de la Secretaría citados, **ACUERDA:**

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

1.- A D. Antonio Calero Zambrano, con D.N.I. nº, conceder licencia de 1ª ocupación para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en planta primera, sito en Avda. Francisco Alcalá, 64, de esta Localidad, una vez finalizadas conforme a la Licencia de Obras obtenida con nº 88/2008. Al tiempo que se aprueba la liquidación definitiva por las tasas de 1ª ocupación que ascienden a 55,05.- euros.

2.- A Dª. Isabel Calero Ruiz, con D.N.I. nº, conceder licencia de 1ª ocupación para apertura de puerta de bodega, sito en Avda. Francisco Alcalá, 50, esquina a calle Misericordia, de esta Localidad, una vez finalizadas conforme a la Licencia nº 23/2009. Al tiempo que se aprueba la liquidación definitiva por las tasas de 1ª ocupación que ascienden a 40,00.- euros.

SEGUNDO. Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D. Tomás López Galán, para obras consistentes en destejar y tejar en inmueble sito en c./ Pozo Nuevo, 26, de esta Localidad, no pudiendo sustituir la estructura del tejado, sólo su consolidación. En caso de ser necesaria su sustitución se debería realizar el oportuno proyecto de obras redactado por técnico competente y la posterior solicitud de Licencia de Obra Mayor, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

2.- A Dª. María José Domínguez Garrido, para obras consistentes en coger testeros a plana en vivienda sita en c./ Lealtad, 18, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 300,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 7,20.- y 18,00.- euros.

3.- A D^a. Antonia García Cruzado, para obras de ampliación de la licencia n^o de Expte 46/10, consistentes en realizar enfoscado de paredes de patios, solado de los patios y pintado y enlucido de las escaleras exteriores en vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá, 37, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 15.300,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 367,20 y 137,70.- euros.

4.- A D. Alfonso Moreno Toro, para obras de ampliación de la licencia n^o de Expte 50/10, consistentes en reparación de paredes y suelo de hormigón en inmueble sito en c./ Portalón, 1, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 84,00 y 31,50.- euros.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excmá Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

PUNTO CUARTO.- DACION/RATIFICACION DE DECRETOS ALCALDIA N^o 240/2010 y n^o 5, 19, 21, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33 y 34 de 2011.-
Abierto este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía n^o 240/10 y n^o 5,19, 21, 24, 25, 26, 31, 32, 33 y 34 de 2011, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA 240/2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 30/12/2010, por el que informa el pago con reparos, por ausencia de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidencia, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes:

1) a D^a Dolores Gómez Cumbreiras, con DNI n^o que consta en documentación del pago (300,00€), con cheque n 9848671-2106 0014 1108755359 4200 de CAJASOL.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resulte el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 30/12/2010.””

“”DECRETO DE ALCALDIA 05/2011

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Intervención de fecha 05/01/2011, por el que informa el pago con reparos, por ausencia de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales, falta crédito adecuado y falta de competencia del órgano.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidenta, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar y Ordenar los pagos siguientes:

D^o. Jose Martín Romero, con DNI n^o obra en documentación del pago (279,98€),
D^a. Antonia Solís Franco con DNI n^o obra en documentación del pago (144,00€),
D. José Maria Jiménez Moreno, con DNI n^o obra en documentación del pago (508,45€ se le retiene el 2% de I.R.P.F.)

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resulte el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 05/01/2011.””

“”RESOLUCION DE ALCALDIA 19/2011

De conformidad con la Base 11^a de Ejecución del Presupuesto de este Ilmo. Ayuntamiento, podrán librarse como pagos a justificar, las cantidades que deban satisfacerse para ejecución de servicios cuyos comprobantes no se puedan obtener a tiempo de hacerse los pagos.

Debiéndose justificar su inversión en el plazo máximo de tres meses y aplicándose a los capítulos, artículos conceptos o partidas correspondientes.

El funcionario o particular que habiendo recibido cantidad con obligación de justificar deberá rendir ante la intervención cuentas acreditativas con las formalidades legales “Recibí” de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos acreditativos de los pagos, acompañados de relación detallada de estos.

Siendo necesario la disposición por D. Salvador Nieto Travado con D.N.I., para el pago de piezas de suministro de vehículos municipales por 482,20 € Y visto el Informe de Intervención, de conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de Marzo, de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD/ 500/1990, de 20 de abril, y Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2005, vigente por prórroga legal del mismo.

En base a ello, por el presente:

Primero. Disponer del libramiento de un pago a justificar a favor de D. Salvador Nieto Travado con D.N.I., para el pago de piezas de suministro de vehículos municipales por 482,20 € contra ext-08 130.21400/ext 88 214.413, a justificar en el plazo máximo de un mes desde la culminación de la citada actividad, las cuentas acreditativas con las conformidades legales “Recibí” de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos de los pagos, acompañados de relación detallada de estos.

Segundo. Dese traslado a la Intervención para su ejecución.

En Villalba del Alcor a 24 de enero de 2011.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 21/2011

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Vistos los informes de la Secretaria-Intervención de fecha 25 de enero de 2011, por el que se formula reparo por omisión de trámites y requisitos esenciales.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar la aprobación los pagos siguientes:

1.- D. TOMAS DIAZ GARCIA, con el concepto “ A CUENTA P.O. 519/2005 MC CONSTRUCCIONES, SL, por 4.000,00€ a cc nº especificada en la documentación del pago adjunta.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve contra el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 25 de enero de 2011.””

“”RESOLUCION DE ALCALDIA 24/2011

De conformidad con la Base 11^a de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, podrán librarse como pagos a justificar, las cantidades que deban satisfacerse para ejecución de servicios cuyos comprobantes no se puedan obtener a tiempo de hacer los pagos.

Debiéndose justificar su inversión en el plazo máximo un mes y aplicándose a los capítulos, artículos, conceptos o partidas correspondientes.

Habiendo sido necesario la disposición por D. Salvador Nieto Travado con D.N.I., para el pago de piezas de suministro de vehículos municipales por 482,20 € Y visto el Informe de Intervención desfavorable a la documentación de justificación, conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 500/1990, de 20 de abril, y Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2.005, vigente por prórroga legal del mismo.

En base a ello, por el presente:

Primero. Habiendo presentado D. Salvador Nieto Travado con D.N.I. , para el pago de piezas de suministro de vehículos municipales por 482,20 €, escrito con n^o 285 de entrada y fecha 28 de enero de 2011, por la cantidad de 482,20€, contra ext08 130/21400/ext88214.413, se considera, por quien suscribe, debidamente justificadas las cantidad anterior.

Dese traslado a la Intervención y Tesorería para su control y seguimiento de conformidad a las Base 11^a de Ejecución de Presupuestos.

En Villalba del Alcor, a 31/01/2011.””

“”RESOLUCION DE ALCALDIA 25/2011

De conformidad con la Base 11^a de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, podrán librarse como pagos a justificar, las cantidades que deban satisfacerse para ejecución de servicios cuyos comprobantes no se puedan obtener a tiempo de hacer los pagos.

Debiéndose justificar su inversión en el plazo máximo un mes y aplicándose a los capítulos, artículos, conceptos o partidas correspondientes.

Habiendo sido necesario la disposición por la Sra. D^a. Manuela Daza López, con DNI n^o, para el pago de cabalgata de Reyes Mayos de 2011, operada por Decreto 218/2010 Y visto el Informe de Intervención, conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 500/1990, de 20 de abril, y Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2.005, vigente por prórroga legal del mismo.

En base a ello, por el presente:

Primero. Habiendo presentado Sra. D^a. Manuela Daza López, con DNI nº, para el pago de cabalgata de Reyes Mayos de 2011, por 2300€ por escrito con nº 268 de entrada y fecha 26/01/2011, contra ext-88 226.451/ ext08 338/22600, se considera, por quien suscribe, debidamente justificadas las cantidad anterior.

Dese traslado a la Intervención y Tesorería para su control y seguimiento de conformidad a las Base 11^a de Ejecución de Presupuestos.

En Villalba del Alcor, a 31/01/2011””

“RESOLUCION DE ALCALDIA 26/2011

De conformidad con la Base 11^a de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, podrán librarse como pagos a justificar, las cantidades que deban satisfacerse para ejecución de servicios cuyos comprobantes no se puedan obtener a tiempo de hacerse los pagos.

Debiéndose justificar su inversión en el plazo máximo de tres meses y aplicándose a los capítulos, artículos conceptos o partidas correspondientes.

El funcionario o particular que habiendo recibido cantidad con obligación de justificar deberá rendir ante la intervención cuentas acreditativas con las formalidades legales “Recibí” de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos acreditativos de los pagos, acompañados de relación detallada de estos.

Siendo necesario la disposición por D. Salvador Nieto Travado con D.N.I., para el pago de piezas de suministro de vehículos municipales por 146,35 € Y visto el Informe de Intervención, de conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de Marzo, de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD/ 500/1990, de 20 de abril, y Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2005, vigente por prórroga legal del mismo.

En base a ello, por el presente:

Primero. Disponer del libramiento de un pago a justificar a favor de D. Salvador Nieto Travado con D.N.I., para el pago de piezas de suministro de vehículos municipales por 146,35 € contra ext-08 130.21400/ext 88 214.413, a justificar en el plazo máximo de un mes desde la culminación de la citada actividad, las cuentas acreditativas con las conformidades legales “Recibí” de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos de los pagos, acompañados de relación detallada de estos.

Segundo. Dese traslado a la Intervención y la Tesorería para su ejecución.

En Villalba del Alcor a 31/01/2011.””

“RESOLUCION DE ALCALDIA 29 /2011

De conformidad con la Base 11^a de Ejecución del Presupuesto de este Ilmo. Ayuntamiento, podrán librarse como pagos a justificar, las cantidades que deban

satisfacerse para ejecución de servicios cuyos comprobantes no se puedan obtener a tiempo de hacerse los pagos.

Debiéndose justificar su inversión en el plazo máximo de tres meses y aplicándose a los capítulos, artículos conceptos o partidas correspondientes.

El funcionario o particular que habiendo recibido cantidad con obligación de justificar deberá rendir ante la intervención cuentas acreditativas con las formalidades legales "Recibi" de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos acreditativos de los pagos, acompañados de relación detallada de estos.

Siendo necesario la disposición por D. Juan de Dios del Valle del Toro con D.N.I., para el pago dietas e gastos de locomoción por viaje a Madrid dispuesto por la Sra. Alcaldesa. Y visto el Informe de Intervención, de conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de Marzo, de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD/500/1990, de 20 de abril, y Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2005, vigente por prórroga legal del mismo.

En base a ello, por el presente:

Primero. Disponer del libramiento de un pago a justificar a favor de D. Juan de Dios del Valle del Toro con D.N.I. , para el pago citado, contra ext-08 912/23000, y ext-08 912/23100, por 73,50€ de pago billete de transporte regular, y 77,13€ de dietas del Grupo C por un día, a justificar en el plazo máximo de un mes desde la culminación de la citada actividad, las cuentas acreditativas con las conformidades legales "Recibi" de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos de los pagos, acompañados de relación detallada de estos.

Segundo. Dese traslado a la Intervención para su ejecución.

En Villalba del Alcor a 01/02/2011."”

“”DECRETO DE ALCALDÍA 31/2011

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Intervención de fecha 03/02/2011, por el que informa el pago con reparos, por ausencia de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidencia, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar y Ordenar los pagos siguientes:

D^a Dolores Gómez Cumbreiras, con DNI nº consta en documentación anexa, por 275,00€

D^a. Antonia Solis Franco, con DNI n^o consta en documentación anexa, por 54,00€

D^o José María Jiménez Moreno, con DNI n^o consta en documentación anexa, por 518,82€(Y una retención del IRPF del 2%)

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resulte el informe de Secretaria-Intervención citado. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal y Tesorería Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 03/02/2011.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 32/2011

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el informe de la Intervención de fecha 25 de enero de 2011, por el que informa el pago con reparos, omisión de trámites.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidencia, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar y Ordenar los pagos siguientes:

A D. TOMAS DIAZ GARCIA, con concepto A CUENTA PO 519/2005 MC CONSTRUCCIONES SL por 4000,00 a cc n^o consta en expdte, contra ext 88 121/22601

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve el informe. Désele traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 03/02/2011.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 33/2011

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Vistos los informes de la Intervención de fecha 24 de mayo de 2006, 27 de Junio de 2006, 25 de noviembre de 2009, y 15 de julio de 2010, por el que informa el pago con reparos, por ausencia de fiscalización previa, omisión de trámites y requisitos esenciales, y de 03/02/2011 de omisión del plan legal de pagos.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidencia, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar y Ordenar los pagos siguientes:

Gabinete Estudios Urbanos catastro SLL, con CIF nº B-21327739, por concepto “MANTENIMIENTO VILLABA DEL ALCOR ENERO 2011” por factura con nº 239 de entrada y fecha 24 de enero de 2011, por 498,36€ contra ext08 932/22708 ext88 611/227

Juan Luis Wic Afan, con DNI nº consta en el expdte, por concepto PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSULTORIA TECNICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2011, por factura con nº 262 de entrada y fecha 26 de enero de 2011, por 2.181,12€, contra ext08 929/22706 ext88 121/226

Pigmentos y Morteros del condado SLL con CIF nº B-21485925, por factura con nº 217 de entrada y fecha 21 de enero de 2011, por 2413,00€ contra ext08 920/21200 y ext88 432/210

Geotema SL, con Cif nº B-18717165, por factura con nº 266 de entrada y fecha 26 de enero de 2011, por 1743,33€ contra ext08 932/22708 ext88 611/227

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo y resuelve los informes de Intervención citados. Désele traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 03/02/2011.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 34/2011

Siendo conocido por esta Alcaldía-Presidencia que en D.^a Veronica Hernandez Ruiz, vecina de esta localidad, concurren circunstancias de interés social de primer orden.

Existiendo partida para gastos sociales en el vigente presupuesto y concurriendo el citado interés público, así como afán de reintegro por la citada de la ayuda recibida.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer la ordenación del pago y ayuda social citada, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Avocar y aprobar y ordenar el abono a D.^a Verónica Hernández Ruiz, con DNI nº que consta en expdte, de 200,00€ en concepto de ayuda social extraordinaria y urgente con el compromiso de reintegro, contra la aplicación/partida ext08 231/22600 ext 88 323/226

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo, désele traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda al pago.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 04/02/2011.””

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía nº 240/10 y nº 5,19, 21, 24, 25, 26, 31, 32, 33 y 34 de 2011.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Adhesión al Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.
- Escrito de D. Manuel Cruzado López, con Registro de Entrada nº 2380/2010.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia del asunto arriba citado. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa.

- Adhesión al Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.- Abierto este punto la Alcaldía informa someramente de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

SEGUNDO.- Aceptar una aportación de 3.071,80.- euros, como 50 % para la financiación del coste total de la Campaña 2011, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD-OPCION A	982,80
DDD- OPCION B	772,20
DDD- OPCION C	211,15

RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	1.105,65
TOTAL	3.071,80

TERCERO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Dese cuenta para su ratificación en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

- **Escrito de D. Manuel Cruzado López, con Registro de Entrada nº 2380/2010.-** Escrito de D. Manuel Cruzado López, de fecha 02 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada nº 2380, mediante el que solicita el cambio de titularidad del Tributo de Entrada de Vehículos, actualmente a nombre de D^a. Dolores López López, con D.N.I. nº 29.407.866-C, situación Corrales 0000; y el nuevo titular será: D. Manuel Cruzado López, con D.N.I. nº, situación c./ Corrales, 17.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja definitiva el Tributo Entrada de Vehículos a nombre de D^a. Dolores López López, con D.N.I. nº, situación Corrales 0000.

SEGUNDO.- Dar de alta en el Tributo Entrada de Vehículos a D. Manuel Cruzado López, con D.N.I. nº, situación c./ Corrales, 17.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y a D. Manuel Cruzado López.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto a solicitud del 1er. Teniente de Alcalde, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, se conoce, entre otros, escrito nº de Registro de Entrada 330/2011 con fecha 02/02/2011, y explicita que el fundamento del mismo es el informe a la Junta de Gobierno Local de la gestión realizada dentro del Area de Salud con respecto al nuevo organigrama del Distrito Sanitario que afecta a Villalba del Alcor.

Continúa el mismo Edil quien solicita conocer las actuaciones realizadas y las que se están realizando en el nuevo parque municipal.

La Alcaldía informa que se ha recepcionado por la Excm. Diputación Provincial, detectándose algunas deficiencias, las cuales han sido notificadas a la

Excma. Diputación y al contratista. En cuanto al mantenimiento del parque se harán las actuaciones oportunas.

Retoma la palabra el Sr. Rodríguez Salas quien pregunta sobre el kiosco del pabellón polideportivo.

La Alcaldesa contesta que por la Junta de Gobierno Local se está estudiando y sopesando las diferentes posibilidades de utilización, ya pueda ser una concesión, cesión, etc. Quedando pendiente de unos trabajos previos en este sentido por la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Rodríguez Salas pregunta sobre la apertura de las pistas de fútbol 7 y las pistas de padel.

La inauguración será en breve, y el gobierno municipal determinará la fecha y la misma contemplará un trofeo y otro posible evento.

D. Francisco Manuel Rodríguez Salas pregunta por el estado del Proyecto de Subvención para arreglo de badenes en esta Localidad.

La Alcaldesa contesta que se han realizado gestiones ante la Delegación de Carreteras y la respuesta ha sido la indefinición en cuanto a la fecha de exigibilidad.

Continúa las preguntas del mismo edil, y ésta es sobre la reposición de papeleras rotas.

La Sra. Reina Ríos, 3ª Tte. De Alcalde, responde que se irán instalando conforme se tengan existencias.

Sigue el Sr. Rodríguez Salas, y pregunta por la pintura de fachada del edificio junto a Correos.

La Alcaldesa le contesta que es debido a una actuación inserta dentro de una actividad de la Mancomunidad de Desarrollo con personal de la Localidad.

Y finalmente pregunta D. Francisco Manuel Rodríguez por la situación de las obras de la Guardería.

La Alcaldesa informa que obtenida subvención conforme a memoria técnica el Proyecto de obra elaborado por Arquitecta Superior de la Excma. Diputación Provincial establece un precio de 660.000,00.- euros aproximadamente, y la subvención obtenida es de 350.000,00.- euros, ante ello se ha pedido a la Excma. Diputación la cesión del Proyecto para realizar la actuación que la Junta de Gobierno Local considere oportuna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las doce horas, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.

